

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4885 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 DIC 2023

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,653,661.00). -----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Izabal y Jalapa, por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,653,661.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 61 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,653,661.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación: -----

| Dependencia                                   | Monto (Q.)          |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Total</b>                                  | <b>3,653,661.00</b> |
| Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- | 3,212,178.00        |

4885-2023

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

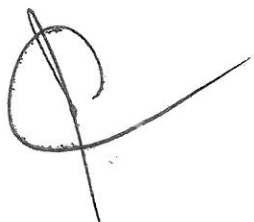
28 DIC 2023

| Dependencia                                           | Monto (Q.) |
|-------------------------------------------------------|------------|
| Dirección Departamental de Educación de El Progreso   | 36,490.00  |
| Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango | 40,348.00  |
| Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez | 28,400.00  |
| Dirección Departamental de Educación de San Marcos    | 222,525.00 |
| Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz  | 32,980.00  |
| Dirección Departamental de Educación de Izabal        | 10,520.00  |
| Dirección Departamental de Educación de Jalapa        | 70,220.00  |

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 742 y 744, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

| Comprobante<br>Número | Clase de Registro | Fuente de<br>Financiamiento | Monto (Q.)          |
|-----------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------|
|                       |                   | <b>Total</b>                | <b>3,653,661.00</b> |
| 742                   | RP                | 52-0402-0126                | 3,212,178.00        |
| 744                   | RP                | 11                          | 425,383.00          |
|                       |                   | 21                          | 16,100.00           |

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.425,383.00, 21 "Ingresos Tributarios Iva Paz" por Q.16,100.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.3,212,178.00, para un total de Q.3,653,661.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, asimismo, a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Suchitepéquez, San Marcos,

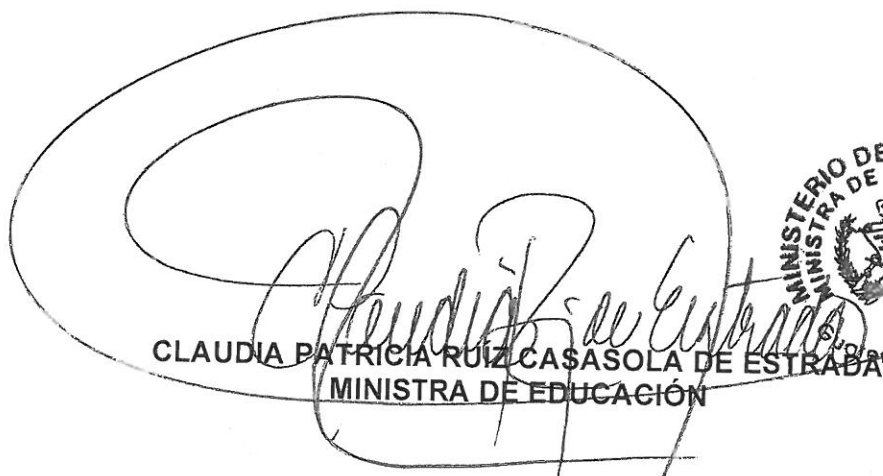



4885 -2023

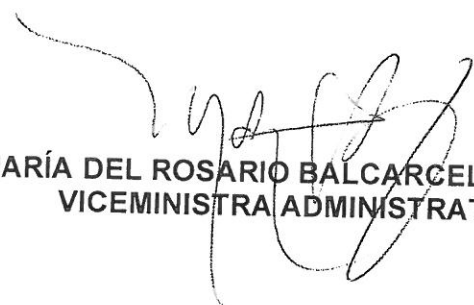
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

28 DIC 2023

Baja Verapaz, Izabal y Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes. -----

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



